



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°6 DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO LOCAL PUNILLA CORDILLERA

NÚMERO SESIÓN: 06/2025

FECHA DE SESIÓN: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Se inicia la sesión del Consejo Local de Educación del SLEP Punilla Cordillera siendo las 10:10 horas de manera presencial, con fecha 23 de septiembre de 2025. A continuación, se señala los consejeros presentes en la sesión.

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa
José Rodrigo Suazo	Equipo Directivo
Yenny Vidal Carrasco	Equipo Directivo
Nelson Cádiz Cruces	Estudiantes
Lilian Torres Riquelme	Apoderados
Gabriela Vásquez Vásquez	Asistente de la Educación
Leyla Contreras Miranda	Asistente de la Educación
Marlene Reyes Rodríguez	Profesionales de la Educación

AUSENTES

Nombre	JUSTIFICA INASISTENCIA SI/NO
Jacqueline Burgos Sandoval	Apoderados
Varinia Oyarce Salinas	Profesionales de Educación
Joaquín Núñez Vargas	Estudiantes

2. TABLA

Se inicia la sesión con el saludo a los presentes por parte del presidente del Consejo Local Sr. José Rodrigo Suazo, posteriormente saluda y da la bienvenida la Directora Ejecutiva Sra. Karina Sabattini.



- **Lectura acta anterior (se aprueba por unanimidad).** Sesión 05 realizada el martes 26 de agosto de 2025 en dependencias de nuestro Servicio Local.
- **Se mencionan los temas a tratar:**
 - Se orientará a modo general aspectos como el manejo de Caja Chica, vinculación con los Municipios, Grandes criterios de movilidad, Otros.
 - Presentación al Consejo Local la primera versión del Plan Anual Local (PAL) 2025.

Tabla:

Dirección Ejecutiva indica que; por parte de los equipos del Servicio Local, existe la disposición de atender temas y casos en particular; sin embargo y en atención a algunas dudas manifestadas se da respuesta en los siguientes casos:

En cuanto a las Orientaciones de manejo de Caja Chica, Directora menciona que desde el año 2024 existe flujo de pasos y manual de recursos referentes a este tema y se indica que se entregará al presidente del Consejo Local para que pueda compartirlo con aquellos funcionarios y funcionarios que lo requieran. Se refuerza la idea de solicitar respuestas a las unidades del Servicio Local cuando estas son atingentes a temas particulares.

Se menciona que la solicitud de apoyo de Municipalidades a los Establecimientos Educacionales del territorio se debe realizar a través de Gabinete y Dirección Ejecutiva; apoyada por la Unidad de Participación y Vinculación con el Medio.

En cuanto a Tiempos NO Lectivos de Asistentes de la Educación; se indica que a través del Director/a en conjunto con el equipo de Inclusión del Servicio Local; se puedan levantar dudas; las que serán abordadas y respondidas por la Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local.

Proyectos de Infraestructura

Directora Ejecutiva informa que contaremos con 10 proyectos de contingencia, y se destaca que este año contamos con 5 proyectos de inversión que actualmente están en ejecución:



- 1.- Conservación, Escuela Eco Educativo Las Trancas, comuna de Pinto.
- 2.- Conservación, Escuela Trabuncura, Comuna de San Fabián.
- 3.- Conservación, Escuela José Andrés Leiva Leiva, Comuna de San Fabián.
- 4.- Conservación, Escuela Fabián de la Fuente, Comuna de San Fabián.
- 5.- Conservación, Escuela Los Coigües, Comuna de San Fabián.

Presentación de la primera versión del Plan Anual Local (PAL) y levantamiento de recomendaciones

Directora Ejecutiva indica que el instrumento de gestión propio de los Servicios Locales de Educación Pública; es el Plan Anual Local (PAL). El nuevo Sistema de Educación Pública a través de la Ley N°21.040 entrega una estructura que señala que deben existir 70 servicios locales a nivel país con representatividad de al menos uno en cada región. A enero del próximo año, contaría con 38 Servicios Locales en funcionamiento.

El Servicio Local tiene como objetivo ser sostenedor y estar a cargo del servicio educativo de Liceos, Escuelas, Salas Cunas y Jardines Infantiles, liderado por la Dirección de Educación Pública (DEP) que tiene como mandato conducir la instalación y funcionamiento de los Servicios Locales; dependientes del Ministerio de Educación.



El detalle en el siguiente cuadro:



Directora Ejecutiva menciona que el PAL es un instrumento que orienta la gestión anual del Servicio Local de Educación Pública y que se deriva del Plan Estratégico Local (PEL) diseñado a mediano plazo (6 años); concentrándose en las metas y acciones de un año específico. Este se construye considerando las necesidades de las comunidades educativas, los diagnósticos de calidad y equidad y las prioridades fijadas por el Ministerio de Educación.

El Plan Anual Local (PAL) debe ser un espacio participativo. A continuación se presenta la ruta para asegurar este espacio:

◆ Ruta de trabajo para Acciones



SEPTIEMBRE

Octubre - Noviembre

GOBIERNO DE CHILE

CHILE AVANZA CONTIGO

En cuanto a la misión y objetivos 2024-2030:

Directora Ejecutiva menciona que la base para estas acciones corresponden a la Misión Institucional de nuestro Servicio Local :proporciona una Educación Pública de calidad pertinente al territorio, con trayectorias educativas que favorezcan el desarrollo integral y cultural, a través de una propuesta pedagógica inclusiva, innovadora, colaborativa, con perspectiva de género, equipos altamente comprometidos y ambientes educativos saludables, teniendo en cuenta como principal eje el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos del sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades.

Objetivos estratégicos:

- 1.- Mejorar los niveles de aprendizajes del sistema educativo y el desarrollo de habilidades para el siglo XXI, mediante la implementación de iniciativas educativas integrales, inclusivas, sustentables e innovadoras, con enfoques multidisciplinarios, perspectiva de género y gestión pedagógica de calidad.
- 2.- Mejorar la convivencia educativa en los establecimientos educacionales, mediante la implementación de procesos de reflexión de las comunidades educativas sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, estrategias



orientadas al bienestar socioemocional, cuidado colectivo e inclusión, para favorecer los aprendizajes de las y los estudiantes.

3.- Desarrollar estrategias pedagógicas que promuevan matrícula, asistencia y revinculación, para asegurar la continuidad educativa en niños, niñas, jóvenes y adultos que les permitan iniciar, retornar, fortalecer y completar sus trayectorias educativas en todos sus niveles y modalidades.

4.- Mejorar la infraestructura educativa con espacios renovados, seguros, inclusivos y sustentables acordes con la norma y necesidades de las comunidades educativas que propicien ambientes adecuados para el desarrollo estratégico, a través de la ejecución de iniciativas y proyectos de inversión integrales, pertinentes y de calidad.

5.- Consolidar el liderazgo de los equipos directivos y el desarrollo de capacidades de docentes, educadores/as, asistentes de la educación y funcionarios/as de la administración del SLEP, a través de un sistema de monitoreo y mejora continua, estrategias de formación, acompañamiento y trabajo en red, para mejorar la calidad de la educación del territorio.

6.- Mejorar la sostenibilidad financiera mediante la gestión eficiente de las distintas líneas de financiamiento y del gasto, la obtención de nuevos recursos y el involucramiento activo de las comunidades educativas y de la administración del SLEP.

7.- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa del Servicio, a través de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en riesgos, con enfoque en mejora continua, incorporación de tecnología e innovación permanente.

Se indica además que las mejoras que se buscan lograr, serán en base a la coherencia que invita la Unidad de Planificación del Servicio; proyectando las acciones o desafíos anuales y como éstas guardan relación con lo que se declara en el Proyecto Educativo a 6 años.

Como Servicio Local se está observando cuáles serán las acciones del PAL; realizando una valoración ponderada de acciones en función de criterios de importancia para cumplimiento de la línea estratégica, disponibilidad de recursos y tiempo de ejecución; denominada "Acciones Operativas Globales 2026", en las que se identificaron 67 acciones, de las cuales 13 de ellas serán incluidas en el Plan Anual Local (PAL) 2026, que a continuación se detallan:



Objetivo Estratégico del Plan Estratégico Local en la línea estratégica 1: Mejorar los resultados de aprendizaje:

- 1.- Implementar un plan de fomento lector y comprensión lector territorial SLEP Punilla Cordillera, desde NT1 a II medio.
- 2.- Aplicar instrumento de dominio lector de primero a cuarto básico.
- 3.- Aplicar instrumento DIA lectura y matemática.
- 4.- Implementar un plan de habilidades matemáticas territorial SLEP Punilla Cordillera desde NT1 a II medio.

Objetivo Estratégico de Plan Estratégico Local en la línea estratégica 1: Fortalecer las trayectorias educativas:

- 5.- Redes pedagógicas que abordan las transiciones curriculares entre las distintas trayectorias educativas, que aseguren aprendizajes y habilidades por niveles y modalidades.

Objetivo Estratégico de Plan Estratégico Local en la línea estratégica 2: Fortalecer la gestión de la convivencia:

- 6.- Consolidación de Red de Encargados de Convivencia Educativa para el desarrollo de capacidades acorde al Modelo de Escuela Total.

Objetivo Estratégico de Plan Estratégico Local en la línea estratégica 2: Promover aprendizajes que fortalezcan el desarrollo socioemocional de las y los estudiantes:

- 7.- Gestionar la realización de talleres socioemocionales para estudiantes en la asignatura de orientación.

Objetivo Estratégico de Plan Estratégico Local en la línea estratégica 3: Consolidar una estrategia de acompañamiento a la gestión docente en aula:

- 8.- Consolidar la implementación de un Plan de Acompañamiento a la gestión docente en el aula, considerando las interacciones pedagógicas, emanado desde las orientaciones en SLEP, con foco en matemática y lenguaje, asegurando la incorporación de Metodologías Activas en los procesos enseñanza aprendizaje.



Objetivo Estratégico de Plan Estratégico Local en la línea estratégica 4: Implementar un sistema de monitoreo y acciones de revinculación:

9.- Fortalecimiento y desarrollo de diversas iniciativas estratégicas e innovaciones en estudiantes con inasistencia grave y con riesgo de desvinculación educativa.

Objetivo Estratégico de Plan Estratégico Local en la línea estratégica 5 : Mejorar la infraestructura educativa:

10.- Aumentar establecimientos que cuentan con intervención de infraestructura con fondos propios u otro externo.

11.- Plan para el Reconocimiento Oficial de jardines infantiles y salas cunas.

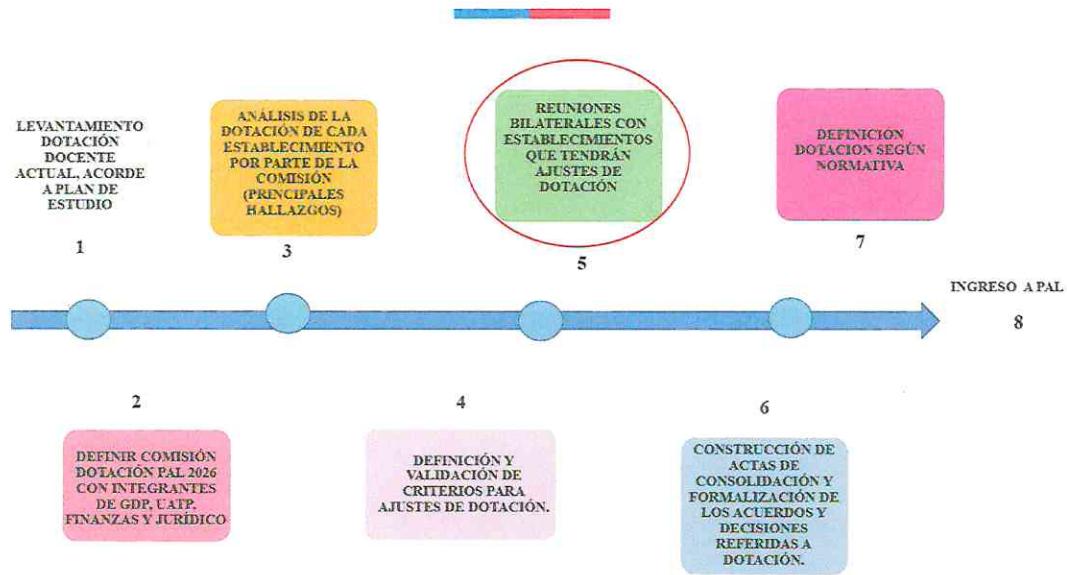
Objetivo Estratégico de Plan Estratégico Local en la línea estratégica 6: Mejorar la gestión financiera:

12.- Envío de informes de ingresos y gastos por la línea de financiamiento.

Objetivo Estratégico de Plan Estratégico Local en la línea estratégica 7: Mejorar la satisfacción de nuestras partes interesadas:

13.- Aplicar encuesta de satisfacción de Directores, Directoras y Profesores/as encargados de Salas Cuna y Establecimientos.

En cuanto al Proceso de Dotación 2026, Directora Ejecutiva indica el siguiente flujo elaborado a través de un levantamiento de la dotación docente acorde al plan de estudio;



A continuación, se presentan los principales hallazgos:

◆ Proyecto de Ley Presupuestos 2026

Denominación	Glosas Ley de Presupuestos 2025					Efectivo Junio 2025 (Estadísticas Dijpres)					Proposición PLP 2026				
	Horas docentes	Educador Técnicos JI	JI	Otros AA.EE	AA.EE	Horas docentes	Educador Técnicos JI	JI	Otros AA.EE	AA.EE	Horas docentes	Educador Técnicos JI	JI	Otros AA.EE	AA.EE
Servicio Educativo Punilla Cordillera	55.339	47	104	37	1.450	55.751	49	110	22	1.036	53.889	49	110	22	886

Oficio Circular N° 30 de 09 septiembre 2025 – Dirección de Presupuestos – Ministerio de Hacienda
MAT: Instruye sobre Dotación SLEP.



Directora Ejecutiva indica que se desarrollará un protocolo de contratación y reclutamiento para 2026, con el objetivo de contar con los docentes y reemplazos necesarios para la entrega del servicio educativo.

ACUERDOS:

- En próxima sesión se coordinará participación del Consejo Local de Educación Pública en Consejos Escolares.
- Se informa Conformación y sesión de Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) el día 07 de octubre, en el que participará representante y presidente del CLEP Don Rodrigo Suazo.

VARIOS:

Se intencionará participación del Consejo Local de Educación Pública en Consejo Escolar para el mes de noviembre.

3. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

La próxima sesión del Consejo Local de Educación Pública del SLEP Punilla Cordillera, se llevará a cabo el próximo miércoles 22 de octubre desde las 10:00 am. hasta las 12:00 hrs., en dependencias de nuestro Servicio Local de Educación Pública.

4. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 23 de septiembre de 2025, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 10:10 horas se inició la reunión sesión N° 06 correspondiente al mes de septiembre de 2025, con los asistentes indicados en el numeral primero.



Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por el ministro de fe al presidente del Consejo Local, que será aprobada o rechazada por todos los integrantes del CLEP.

La sesión se da por finalizada a las 11:15 horas.



Firma y timbre ministra de fe
Andrea Rojas Espinoza
RUT 13.602.334-9